

Tarifas del Registro Único de Proponentes Año 2026

El Gobierno Nacional mediante el Artículo 2.2.2.46.1.7. del Decreto 1074 de 2015 fijó las tarifas que deben sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio, por concepto del Registro de Proponentes.

Las tarifas vigentes para el año de 2026 son las siguientes:

	Tarifa en UVB	Tarifa en \$
Inscripción por cada proponente	68,58	831.000
Renovación por cada proponente	68,58	831.000
Actualización o modificación de la inscripción	36,64	444.000
Certificados	6,19	75.000
Expedición de copias	0,34	4.100